

# Retribución Económica por Derechos de Autor

02 de julio de 2024

## SOPORTE DEL GASTO POR PAGO DE DERECHOS DE AUTOR



¿Cuál es el documento adecuado para soportar el gasto generado por el pago de derechos de autor a Sayco y Acinpro?

“

**Literal d) del artículo 3 de la Ley 23 de 1982, adicionado por el artículo 68 de la Ley 44 de 1993**

Los titulares de derechos de autor tienen la facultad exclusiva de obtener remuneración por la ejecución pública o divulgación de su obra.

”



## PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS DE AUTOR

“

**Sentencia C-083 del 9 de marzo de 2022 de la Corte Constitucional**

Resalta la protección jurídica de los derechos de autor y conexos. Estos derechos se dividen en morales y patrimoniales.

”

- **Derechos morales:** Protegen el vínculo del creador con su obra, salvaguardando los intereses intelectuales del autor sin necesidad de reconocimiento administrativo. Estos derechos incluyen la paternidad, integridad, ineditud, modificación y retracto.
- **Derechos patrimoniales:** Permiten a los creadores recibir una retribución económica cuando terceros utilizan su obra. Estos derechos autorizan la reproducción, traducción, adaptación, arreglo, transformación y comunicación al público de la obra.

# Retribución Económica por Derechos de Autor

## RETRIBUCIÓN ECONÓMICA Y SOPORTE DEL GASTO

La retribución que percibe el titular de derechos de autor constituye una contraprestación económica que debe pagar el tercero que utiliza la obra. Esta contraprestación puede ser recaudada por el titular de la obra o por sociedades de gestión colectiva, dependiendo de la gestión de estos derechos patrimoniales.

En este contexto, la remuneración económica no se considera una contraprestación por servicios prestados o bienes adquiridos, por lo que no existe la obligación de expedir factura ni el documento soporte mencionado en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016. Sin embargo, debe cumplirse con los requisitos establecidos en los artículos 107 y siguientes del Estatuto Tributario para la procedencia de costos y deducciones.



## DOCUMENTO SOPORTE DEL PAGO



El documento que soporte el pago de la contraprestación económica por el uso de obras debe ser aquel que pruebe de manera idónea la respectiva operación. Este documento es esencial para cumplir con las normativas tributarias y asegurar la deducibilidad del gasto.